✠

DON ANTONIO JOSEF DE POSADA, Escribano de S. M. en todos sus Reynos, Escribano, y Secretario del Real Tribunal del Consulado Marítimo y Terrestre de esta Ciudad de Sevilla y Pueblos de su Arzobispado, &c.

Certifico, que por el Excmo. Sr. D. Diego de Gardoqui, del Consejo de Estado de S. M., su Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Hacienda de España é Indias, se ha dirigido á los Sres. Prior y Cónsules del referido Tribunal la Real Orden que á la letra dice asi.......

Real Orden... El Sr. D. Antonio Valdés me avisa con fecha de ayer, que la Municipalidad de Tolón ha comunicado al Comandante General de la Esquadra D. Juan de Lángara haber resuelto, que todos los comestibles y bebidas que se conduzcan á aquel puerto en embarcaciones de bandera Española ó Inglesa entren en la plaza libres de todos derechos; lo que de orden del Rey participo á VS. para gobierno de ese Consulado y Comercio.

Dios

Dios guarde á VS. muchos años. San Lorenzo ocho de Octubre de mil setecientos noventa y tres = Gardoqui = Sres. Prior y Cónsules del Consulado de Sevilla.

Concuerda con su original, á que me refiero, que se coloc en el Archivo de este Consulado; y para que se instruya á su tenor el Comercio de esta Ciudad; de mandato de los mismos Sres. doy la presente en Sevilla á diez y siete de Octubre á mil setecientos noventa y tres.

Don Antonio Josef de Posada.